

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Uno de Murcia

1780 Juicio verbal 691/2015.

N.I.G.: 30030 47 1 2015 0001423

JVB juicio verbal 691/2015

Sobre: Otras materias

Demandante: Pedro Martínez Rodríguez

Abogado: Raquel López Abellán

Demandado: Vega Media Press

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este juzgado se tramita juicio verbal n.º 691/2015 siendo demandante Pedro Martínez Rodríguez con la letrada Raquel López Abellán y demandado Vega Media Press se ha dictado sentencia cuyo fallo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Pedro Martínez Rodríguez contra la demandada, la mercantil Vega Media Express, le condeno a satisfacer al actor la suma de mil euros (1.000 €), más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la presentación de la demanda hasta su completo abono, así como al pago de las costas procesales si se hubiesen causado.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso (artículo 455.1 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica la sentencia a Vega Media Press con los apercibimientos legales oportunos

En Murcia, a 16 de abril de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.